

Proceso: ADOPCION MAYOR DE EDAD
Demandante: JOAQUIN PONCE RUIZ
Demandado:
500013110002-2022-00404-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de diciembre de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

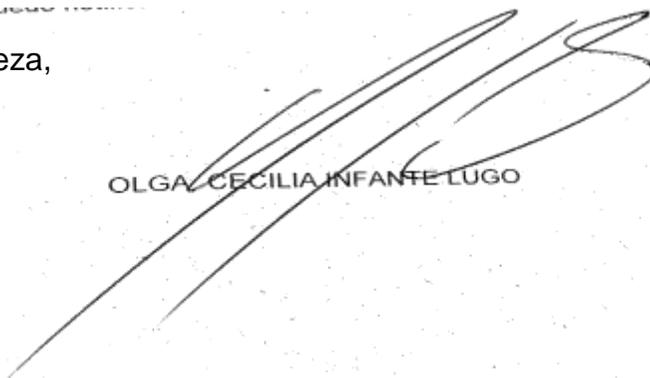
Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Conforme a lo previsto en el art. 251 del C.G.P. los documentos públicos otorgados en país extranjero por funcionario de éste o con su intervención, se aportarán apostillados de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Así las cosas, en atención a lo solicitado por la apoderada demandante, el registro civil de nacimiento del señor JOAQUIN PONCE RUIZ debe ser apostillado para ser aportado a la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5571bad6400737ac396e11f5443f55addbac686fbab58c45623c13d23bcb3662**

Documento generado en 06/12/2022 04:09:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>